

AUTORIZACIÓN Y ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD

Transporte Escolar 2023 | Estrategia de Permanencia Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta

En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos, mediante el registro de sus datos en el presente formulario usted autoriza a la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta para que estos sean incorporados en su base de datos con las siguientes finalidades: gestión y difusión de actividades, asuntos corporativos, procedimientos administrativos y utilización de imágenes y videos de las actividades en las que usted se registra. Asimismo, le informamos que en la recolección, almacenamiento y uso, sus datos serán tratados conforme al ordenamiento legal vigente que rige la Protección de Datos Personales, garantizando el ejercicio de los derechos del titular. Usted puede ejercer los derechos a conocer, corregir, actualizar, suprimir y revocar la autorización, mediante comunicado escrito dirigido a la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta.

A. Datos generales del estudiante

Nombres: _____ Apellidos: _____
Tipo y número de identificación: _____ Lugar de expedición: _____
Lugar y fecha de nacimiento: _____
Dirección de residencia: _____ Barrio: _____
Institución educativa: _____
Sede: _____ Jornada: _____ Grado 2023: _____

B. Datos generales padre de familia y/o acudiente

Nombres: _____ Apellidos: _____
Tipo y número de identificación: _____ Parentesco: _____
Dirección de residencia: _____ Ciudad: _____
Teléfono o celular: _____ Correo electrónico: _____

C. Declaración de autorización y aceptación de compromisos

Yo, _____, identificado (a) con _____ en
calidad de representante legal del (la) estudiante _____
identificado(a) con _____ perteneciente a la institución educativa
sede _____,

declaro:

1. Autorizar el uso de la prestación del servicio de transporte escolar para mi apoderado(a) durante el presente calendario escolar 2023.
2. Haber leído y entendido plenamente las responsabilidades adquiridas al aceptar los términos, obligaciones y condiciones generales de la Resolución No. 01116 del 21 de marzo de 2023, con la aceptación del cupo de transporte escolar asignado según el cumplimiento de los criterios de focalización.
3. Bajo la gravedad de juramento, que todos los datos suministrados aquí son veraces y acepto las condiciones en su integridad.
4. Haber leído la Política de Tratamiento de Datos, la acepto y autorizo a la Subsecretaría de Planeación y Desarrollo Educativo de la Secretaría de Educación Municipal para hacer uso de la información registrada en la solicitud con fines institucionales.

Firma padre de familia y/o acudiente

Firma estudiante

Ciudad y fecha: _____



D. Información para el estudiante y padre de familia y/o acudiente

La Secretaría de Educación Municipal le da la bienvenida como beneficiario(a) de la estrategia de permanencia de Transporte Escolar para el año escolar 2023, la cual tiene como propósito promover el acceso y la permanencia en el sistema educativo oficial a los niños,

niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad de Cúcuta.

A continuación, le informamos las obligaciones o compromisos adquiridos con la aceptación del cupo del servicio de transporte escolar, el cual está condicionado al cumplimiento de los criterios de focalización y a la asistencia a clases.

Por medio de esta Autorización y Acuerdo de Corresponsabilidad, nos comprometemos a cumplir con las OBLIGACIONES adquiridas con la Secretaría de Educación Municipal en relación con la asignación del beneficio de Transporte Escolar para la vigencia 2023, según lo establecido en la Resolución No. 01116 del 21 de marzo de 2023.

PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE

Son compromisos o responsabilidades de los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes beneficiarios del servicio de transporte escolar tanto rural como fronterizo:

1. Formalizar la matrícula del estudiante en una institución educativa con matrícula oficial de la ciudad de San José de Cúcuta.

2. Propender por que el beneficiario asista al colegio todos los días del calendario escolar. Además, velar por que el estudiante haga un uso adecuado del servicio y lo utilice tanto en la ida como en la venida, sin excepción salvo situaciones debidamente soportadas. Se entenderá como inasistencia la falta parcial o total del estudiante a las actividades académicas del día. Cuando por razones de fuerza mayor el beneficiario no pueda asistir, deberá justificar la causa por escrito ante el colegio, con los documentos y soporte respectivos.

3. Responsabilizarse de la seguridad del estudiante hasta el punto de embarque y desembarque dispuesto y en ejercicio de su responsabilidad parental o legal, estar presente puntualmente en los horarios establecidos en el paradero asignado al momento de entregar y recibir al estudiante beneficiario del servicio de transporte escolar.

4. Autorizar por escrito a otro adulto responsable, en el evento en que por fuerza mayor no pueda entregar y/o recibir al estudiante en el paradero estipulado. Dicha autorización debe ser entregada al adulto acompañante o monitor de la ruta.

5. Atender al llamado que realicen las instituciones educativas para temas relacionados a la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar.

6. Informar por escrito al colegio cualquier novedad relacionada con el cambio de dirección de residencia, número de teléfono de contacto, traslado de colegio o el retiro del sistema educativo, cambio de EPS, para que esta pueda ser reportada oportunamente en SIMAT. Es importante tener en cuenta que informar la novedad no implica la continuidad del beneficio para el estudiante puesto que se debe evaluar si el estudiante mantiene el cumplimiento de los criterios con los que se le asignó el beneficio para que continúe en el mismo.

7. Ser veedores de la prestación del servicio de transporte escolar e informar oportunamente a la autoridad competente las anomalías que se presenten en las rutas escolares.

8. Realizar pedagogía a su apoderado respecto al buen

comportamiento en el uso del transporte escolar y seguridad vial.

9. Diligenciar el formato de autorización de la

ESTUDIANTE

Son compromisos o responsabilidades de los estudiantes beneficiarios del servicio de transporte escolar tanto rural como fronterizo:

1. Usar adecuadamente el servicio del transporte escolar de acuerdo con los horarios y puntos de encuentro establecidos, jornadas y reglamento interno de la institución educativa.

2. Mantener el buen comportamiento dentro del

prestación del servicio y aceptación de corresponsabilidad, con el fin de aceptar el cupo para su apoderado y cumplir con las responsabilidades aquí adquiridas.

vehículo con los compañeros de ruta, con el monitor y el conductor.

3. Aplicar las normas de seguridad vial en todos los espacios y momentos dentro y fuera de la jornada escolar.

4. Informar oportunamente al padre de familia y/o docentes de cualquier anomalía presentada en la prestación del servicio.